GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- OFICINA ASESORA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

"APOYO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

AGOSTO DE 2022

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **APOYO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Administración Departamental ha ideado una estrategia para entablar lazos entre la comunidad, y gobernación, a través de una serie de encuentros, conversatorios y talleres en los municipios Arauca, Arauquita y Tame del Departamento de Arauca, tendrán la oportunidad de conocer los principios básicos de la cinematografía, la visualización y apreciación de películas nacionales, asistir a conversatorios de interés general, entre otras actividades.

Los productos incluidos en el sector cultural principalmente están compuestos por servicios artísticos que van enfocados a la creación de público, en el departamento de Arauca estos se evidencias en los festivales o eventos artísticos y culturales que se realizan en la región. Los demás servicios son producción literaria, musical, teatro y otros servicios culturales que son de bajo consumo en la región. La preocupación por el fortalecimiento de las Industrias Culturales ya se encuentra presente en la regulación cultural de nuestro país, desde el mismo marco que establece la Ley General de Cultura en 1997; La ley a la vez que desarrolla el reconocimiento de la cultura como un derecho de carácter universal.

El artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

El Artículo 17º de la Ley 387 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Es por ello que el departamento de Arauca, desarrolla procesos de investigación, edición y creación de cortometrajes, encuentro Departamental de cinematografía y procesos de formación de público a niños y jóvenes en el departamento de Arauca, quienes a través de un semillero de cineastas, realizadores y productores de contenidos, tendrán la oportunidad de conocer los principios básicos de la cinematografía, la visualización y apreciación de películas nacionales, asistir a conversatorios de interés general, entre otras actividades en el marco de eventos de cinematografía y Festivales. Por

otra parte, los profesionales del cine y las personas que están comenzando a realizar sus primeras producciones tendrán la ocasión de compartir con los equipos de producción de las películas a rodarse en el departamento, abordando la producción desde un sentido más profesional. Con base en lo expuesto y el logro de este objetivo, se consideró dentro de las metas del Plan de Desarrollo "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023, Promover la construcción de una identidad cultural araucana a partir del rescate, afianzamiento de valores culturales a través de la consolidación de procesos de formación y participación democrática en la Dimensión Socio cultural del Programa Desarrollo cultural Fomentar la Formación Artística y Cultural y la conciencia ciudadana en el Departamento de Arauca.

1.1 . ASPECTO ECONÓMICO.

1.1.1. La importancia del Sector cultural y la economía

Los productos incluidos en el sector cultural principalmente están compuestos por servicios de cinematografía que van enfocados a la creación de público, en el departamento de Arauca estos se evidencian en los festivales o eventos artísticos y culturales que se realizan en la región. Los demás servicios son producción literaria y musical, teatro y otros servicios culturales que son de bajo consumo en la región

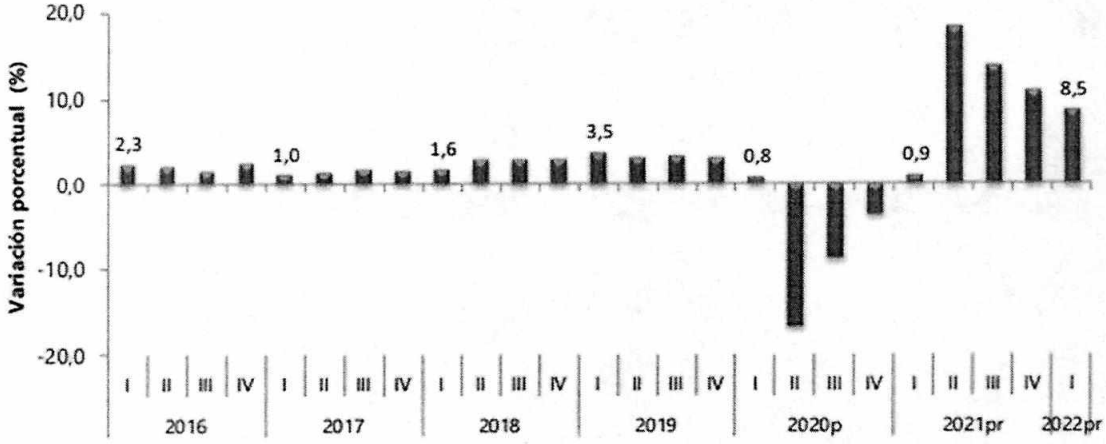
La preocupación por el fortalecimiento de las Industrias Culturales ya se encuentra presente en la regulación cultural de nuestro país, desde el mismo marco que establece la Ley General de Cultura en 1997; La ley a la vez que desarrolla el reconocimiento de la cultura como un derecho de carácter universal, y que como tal implica un compromiso explícito del Estado en términos de financiación y gasto social, caracteriza también el sector cultural como un sector productivo capaz de aportar al desarrollo económico de la nación, generando crecimiento y empleo en condiciones de equidad, tanto para los agentes y organizaciones de la actividad cultural como para toda la sociedad. Este doble y complementario carácter de la cultura como derecho universal y como potencial productivo, es desarrollado ampliamente por el Plan Nacional de Cultura 2019 - 2022: "El Plan Nacional de Cultura formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto de futuro plural y democrático. De esta manera, el Plan propone mecanismos para que, desde los diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar.

Los agentes culturales en la región los componen las instancias definidas en tres grandes agentes que, por sus amplias características, se puede subdividir en otros. Para la presentación de sus funciones nos basaremos en la siguiente clasificación, que ha de adaptarse a las realidades y legislaciones de cada país; en el departamento de Arauca están los agentes públicos como la Gobernación, Alcaldías y Casas de la Cultura; en otra instancias están las ONG,S sin ánimo de lucro y agrupaciones artísticas organizadas y en tercer lugar las industrias culturales, asociaciones y empresas privadas

1.1.2. Producto Interno Bruto-Comportamiento Departamental (Arauca).

PIB Colombia-2016-2022

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2022[pr]-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

• Información y comunicaciones crece 3,9%.

• Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

•Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo

• Actividades profesionales, científicas y técnicas10, Para el año 2022prel valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[10]Actividades profesionales, científicas y técnicas, y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**9,7**	**10,1**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,6%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,7%. En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%

1.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Colombia se ha caracterizado por ser un país con bajos índices de formación artística, ubicándose por debajo de países como México, Argentina, Brasil y Chile. Pese a los grandes avances en la industria editorial y a los avances en cobertura educativa, Colombia tiene bajos indicadores de formación per cápita de arte cultural al año.

Este programa surge de la necesidad de asegurar una formación básica que proporcione el nivel de expresión artística propio, que tienen como meta, de un lado la satisfacción personal y de otro el ejercicio profesional, por ello está destinado a aquellos jóvenes que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos, este acercamiento más profundo al hecho artístico persigue, por tanto, un equilibrio entre el conocimiento teórico, el desarrollo de las destrezas y la aprehensión de los principios estéticos que determinan el fenómeno artístico.

Dentro de la clasificación de la infraestructura cultural, encontramos Archivos, Museos, Salones de Música, Salones de Danzas, Centros de Memoria, entre otros, los cuales son escasos en la región ya que estos espacios físicos no se les ha dado la relevancia cultural que amerita, para esto desde ya se adelanta desde el gobierno central, procesos en prospectiva del posconflicto donde está inmersa la relevancia de los Centros de Memoria Histórica, de la mano con los Archivos Municipales, apuntándole de esta manera a las áreas de conservación patrimonial.

De no llegar a atender esta necesidad vigente, la misión de la música sería fallida, pues hay que recordar que la formación de hábitos de música y la estimulación de la voz, los órganos de postura corporal, afinación, métrica, y enseñanzas de métodos gramaticales hacen parte de los compromisos primordiales que tiene la música con la sociedad.

Los agentes que componen las instancias definidas en tres grandes agentes que, por sus amplias características, se puede subdividir en otros. Para la representación de sus funciones nos basaremos en la siguiente clasificación que ha de adoptarse a las realidades y legislaciones de cada país, en el Departamento de Arauca están los agentes públicos como al Estado, Gobernación, Alcaldías y Casa de la Cultura; en otra instancia están las ONG, sin ánimo de lucro y Asociación de Artes plásticas del Departamento de Arauca y la academia de música entre otros.

Administración Pública	Estado
	Gobernación
	Alcaldías
Instituciones sin ánimo de lucro Tercer sector	Fundaciones
	Asociaciones
	Org no Gubernamentales
	Organizaciones comunitarias
	Organizaciones iniciativa social
	Agrupaciones varias
Instituciones privadas	Empresas
	Asociaciones privadas
	Profesionales
	Industria
	Servicios privados

1.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

Promover la participación comunitaria, la cultura de derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de los habitantes Del Departamento de Arauca, el sector de la música está organizado a través de Asociaciones de Bandas, Plan nacional de música, para la convivencia –PNMC, entre otros donde hacen parte diversas agrupaciones a nivel Nacional.

En el departamento de Arauca no existe como tal ninguna asociación, ningún gremio de música constituido legalmente. He aquí el propósito de realizar esta formación para que los incentive a constituirse legalmente

1.1.5. VARIACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIA PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIONES

El Plan Nacional de Música para la Convivencia PNMC, orienta las Políticas para el fomento para el campo de la música. Para el 2010 el Ministerio de Cultura propició en alianza con municipios y departamentos del territorio nacional, la consolidación de 593 Escuelas Municipales de Música, a partir de los factores de sostenibilidad establecidos por el PNMC. Factores que se construyen mediante el aporte de las instituciones y la acción de las comunidades, para el fortalecimiento de las escuelas

2. TECNICO

2.1 AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS:

Las actividades se realizarán en los municipios de Arauca, Tame, y Arauquita del Departamento de Arauca. Las actividades que se realizaran se han programado, conversatorio, muestras y exhibición de películas, realización de cortometrajes y proyecciones de largometraje.

2.2 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

Las actividades que se desarrollaran, están encaminadas a plantear estrategias, que permitan ofrecer un espacio académico encaminado a enriquecer los conocimientos de niños, jóvenes y adultos que lideren los procesos de formación de cinematografía en cada uno de sus municipios Arauca, Arauquita y Tame.

2.3 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA:

La Administración Departamental mediante la Secretaria de Educación Departamental y la Oficina Asesora de Cultura y Turismo, son las que exigen las calidades del bien o servicio a entregar, teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas, lo que permitirá el cumplimiento de los ítems y la entrega del producto o servicio a satisfacción de la comunidad beneficiada.

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los presentes elementos a obtenerse a través de este proceso de contratación hacen parte integral del proyecto cuyo objeto es "**APOYO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**." con la realización de esta actividad la Administración podrá atender la necesidad y poner en marcha el proyecto en beneficio de la población del Departamento de Arauca, a través de las siguientes actividades:

1. FORMACIÓN EN INICIACIÓN AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFÍA.

Los municipios que se beneficiarán de este proyecto son Arauca, Arauquita y Tame, los instructores serán seleccionados por el operador y estos a su vez deberán tener experiencia certificada en cada actividad a ejecutar.

Estas muestras, conversatorios y talleres, estarán enfocados a niños, jóvenes y adolescentes de los municipios de Arauca, Arauquita y Tame, escogidos mediante convocatoria hecha a la comunidad de los mismo municipios a través de estrategias de comunicación y con las redes sociales con que cuenta la Gobernación de Arauca y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental, dicha labor debe llevarse a cabo en coordinación, orientación y trabajo interinstitucional con las instituciones educativas y/o a través de los grupos constituidos, consejos municipales y Departamentales de Cultura al cual pertenezcan en cada Municipio del Departamento de Arauca.

Esta actividad las realizará el operador del proyecto en consenso con el supervisor y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.

1.1. Realizar muestras de cortometraje y largometrajes Nacionales en los Municipios de Arauca, Arauquita y Tame.

Se realizarán ocho (8) muestras a partir del concepto de cine bajo las estrellas, se proyectarán cortos, largometrajes locales, nacionales e internacionales en parques y/o espacios públicos previamente definidos por el contratista y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental, donde los niños, niñas, jóvenes y adolescentes convocados previamente podrán disfrutar del material audiovisual con diferentes temáticas en familia. Los cortometrajes y largometrajes deberán ser concertados y aprobados por la Oficina de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.

Las muestras estarán distribuidas de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	MUESTRAS
Arauca	4
Tame	2
Arauquita	2

Requerimientos mínimos:

- La actividad debe desarrollarse en un auditorio amplio, abierto como parques, plazas, canchas, etc., para conservar el distanciamiento y con suficiente ventilación.
- El lugar debe contar con una zona de hidratación para uso de los asistentes.
- Haber convocado previamente para realizar la inscripción de participación en el evento.
- Para cada proyección debe contar con la siguiente logística: (sillas plásticas, Parlantes, Una pantalla para proyección, un proyector video beam de alta resolución, un computador portátil, transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.

Entregables:

- Planillas de asistencia a los eventos.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades.
- Derechos de reproducción de cada película.

1.2. Desarrollar cine foros al parque en los Municipios de Arauca, Tame y Arauquita.

Se realizarán ocho (8) cine foros donde se proyecta una película o corto nacional, binacional y luego se hace una retroalimentación del film. Cuatro (4) cine foros en el Municipio de Arauca, en el Municipio de Arauquita dos (2) cine foros, y en el Municipio de Tame dos (2) cine foros.

La finalidad de que los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes) descubran los temas que se desarrollan en cada una de las películas, y así discutan sobre las posibilidades que ofrece el cine, sus historias y su relación con la realidad. Para cada cine foro se contará con la presencia del instructor quien invitará a los asistentes a realizar ejercicios de análisis cinematográfico a través de foros de debates o disertaciones u opiniones acerca del material exhibido. Esto funciona como herramienta de comprensión del material visualizado. Estos cines foros son dirigidos específicamente para los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes)

- Se elegirán 5 productos Audiovisuales cortometrajes y largometrajes con temáticas específicas.
- Convocatoria previa a población estudiantil, grupos y organizaciones, funcionarios, en coordinación con la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un profesional acompañara cada sesión.
- Se realizará un planteamiento de conversatorio, cada asistente responderá unas preguntas, para lo que necesitaremos hojas y bolígrafos.
- Se diligenciarán panillas asistencia.
- Registro Audiovisual de cada actividad.

Requerimientos mínimos:

- La actividad debe desarrollarse en un auditorio amplio con una capacidad mínima para cincuenta personas, con el fin de conservar el distanciamiento y con suficiente ventilación.
- El lugar debe contar con una zona de hidratación para uso de los asistentes.
- Haber convocado previamente para realizar la inscripción de participación en el evento
- Transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.

Entregables:

- Informe de las muestras.
- Registro fotográfico del evento.
- Registro de asistencia al evento.

1.3. Desarrollar Talleres En Formación En Iniciación Audiovisual Y Cinematografía.

Realizar seis (06) talleres en el Municipio de Arauca, dos (02) talleres en el Municipio de Tame y dos (02) talleres en el Municipio de Arauquita, los cuales estarán dirigidos a NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes). El objetivo de los talleres es aumentar el interés por el arte y la cultura a través del séptimo arte. Los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes) en el taller conocerán diferentes formas de narrar por medio del audiovisual y la cinematografía.

Los talleres se realizarán en auditorios con capacidad mínima de cincuenta personas, los cuales deben contemplar zona de hidratación. Los niños, niñas, jóvenes y adolescentes serán los convocados a través de estrategias de comunicación y con las redes sociales con que cuenta la Gobernación de Arauca y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental, dicha labor debe llevarse a cabo en coordinación, orientación y trabajo interinstitucional con las instituciones educativas y/o a través de los grupos constituidos, consejos municipales y Departamentales de Cultura al cual

pertenezcan en cada Municipio del Departamento de Arauca, cada uno de los talleres deberá contemplar las siguientes sesiones:

Taller de Iniciación audiovisual (Sesión1).

TEMATICA	Con este taller se busca que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, conozcan los elementos teóricos narrativos que pertenecen a la imagen. Y como la imagen en movimiento se transforma en la ilusión óptica que llamamos cine.		
OBJETIVO DE LA SESIÓN EDUCATIVA	Conocer la imagen fija y la imagen en movimiento a través de un ejercicio pedagógico.		
AYUDAS EDUCATIVAS	Video Beam		
	Computador portátil		
	Registros de asistencia		
	Papel cartón paja		
	Impresiones o fotocopias		
	Colores		
	Refrigerios		
POBLACIÓN A LA CUAL VA DIRIGIDA	Niños, Niñas, Jóvenes Y Adolescentes	**DURACIÓN**	Jornada de 2 horas
		Taller	Sesión 1

Objetivos, contenidos y metodología de la jornada: El facilitador de la jornada realiza presentación, tema a tratar, objetivos del taller y la metodología del mismo.

Tiempo: 2 horas

Objetivo general:

Reconocer distintas formas de narrar con imagen fija cronológicamente. (Pintura, comic, fotografía)

Objetivo específico:

Primer acercamiento al contenido del taller.

La imagen fija.

Cuando hablamos de imagen fija, nos referimos a una imagen inmóvil (fotografía, cómic...). Todos los lenguajes visuales tienen aspectos comunes utilizados para transmitir mensajes. Aspectos comunes en la narración de historias mediante secuencias: encuadre, planimetría, ángulos, puntos de vista.

Historia de la imagen e historia del cine:

Esta sesión busca que los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes) reconozcan la imagen fija como punto de partida de la cinematografía y como el elemento narrativo, poético, y artístico que puede trasmitir emociones y sensaciones.

Contenido

- Introducción del profesor.
- Ayuda audiovisual.

Taller de Iniciación audiovisual (Sesión 2).

TEMATICA	Conocer las herramientas narrativas técnicas para realizar una historia audiovisual.		
OBJETIVO DE LA SESIÓN EDUCATIVA	El objetivo de esta sesión es que el tallerista realice un ejercicio narrativo a través de la construcción de un filminuto con diferentes tipos de planos.		
AYUDAS EDUCATIVAS	Video Beam		
	Computador portátil		
	Camara DSLR.		
	Tripode		
	Regleta		
	Registros de asistencia		
	Impresiones o fotocopias		
	Refrigerios		
POBLACIÓN A LA CUAL VA DIRIGIDA	Niños, Niñas, Jóvenes Y Adolescentes	**DURACIÓN**	Jornada de 2 horas
		Taller	Sesión 2

Objetivos, contenidos y metodología de la jornada: El facilitador de la jornada realiza presentación, tema a tratar, objetivos del taller y la metodología del mismo.

- **Tiempo**: 2 horas
- **Elementos Narrativos:** El fotograma, La secuencia, La escena, La toma, Los planos en movimiento, Travelling, Panorámica.
- **La cámara fotográfica y de video:** Partes de una cámara, distancia focal y ángulo visual, la luz y el diafragma, velocidad y obturación.
- ***Foto:***
- Teoría.
- Luces.
- Esquemas.
- ***Cámara:***
- Manejo.
- Cuidados.
- Funciones.
- Óptica.

AYUDAS AUDIOVISUALES

RETROALIMENTACIÓN - EVALUACIÓN DE LA SESIÓN EDUCATIVA A LOS ASISTENTES
Análisis y conclusiones del taller. Como resultado del taller los talleristas, realizarán en grupos un primer producto audiovisual donde vivirán la experiencia de rodar un fil minuto pre producido, producido y postproducción por equipos. De esta forma se busca resaltar el trabajo en equipo y la transformación de las ideas en productos tangibles.

Taller de Iniciación audiovisual (Sesión 3).

TEMATICA	Esta sesión es un acercamiento a la forma como se escriben guiones literarios que luego van a ser visto en la pantalla.		
OBJETIVO DE LA SESIÓN EDUCATIVA	Crear una historia con un inicio – nudo – desenlace para plasmarla en un COMIC .		
AYUDAS EDUCATIVAS	Video Beam		
	Computador portátil		
	Consola de audio		
	Micrófonos		
	Cajas de colores		
	Lápices		
	Registros de asistencia		
	Hojas tamaño carta		
	Impresiones o fotocopias		
	Refrigerios		
POBLACIÓN A LA CUAL VA DIRIGIDA	Niños, Niñas, Jóvenes Y Adolescentes	**DURACIÓN**	Jornada de 2horas
		taller	tres

Taller de Iniciación audiovisual (Sesión 4).

TEMATICA	En esta sesión conoceremos como se hace una película por etapas: preproducción, producción y post producción.		
OBJETIVO DE LA SESIÓN EDUCATIVA	A través de un ejercicio teórico práctico los talleristas crearan un cortometraje entre todos. En grupos de cinco personas desarrollaran una escena por grupo.		
AYUDAS EDUCATIVAS	Video Beam		
	Computador portátil		
	Cámara DSLR.		
	Tripode		
	Consola de audio		
	Microfonos		
	Registros de asistencia		
	Refrigerios		
	Impresiones o fotocopias		
POBLACIÓN A LA CUAL VA DIRIGIDA	Niños, Niñas, Jóvenes Y Adolescentes	**DURACIÓN**	Jornada de 2 horas
		Taller	cuatro

Perfil Profesional del Tallerista: Comunicador Audiovisual, Tallerista con experiencia de 2 años de trabajo en Iniciación y apreciación cinematográfica, trabajo con niños, niñas y adolescentes del departamento y otras regiones del país. Productor y realizador de contenidos para tv, cine y medios digitales, residente del departamento.

Requerimientos mínimos:

- La actividad debe desarrollarse en un auditorio amplio para conservar el distanciamiento y con suficiente ventilación.
- El lugar debe contar con una zona de hidratación para uso de los asistentes.
- Haber convocado previamente para realizar la inscripción de participación en el evento.
- Logística necesaria como auditorio, sonido, ayudas audiovisuales y demás requerimientos técnicos para la ejecución de la actividad.
- Realizar el respectivo certificado de participación a los participantes del evento.

Entregables:

- Plan de trabajo del talleristas con la temática
- Registro fotográfico y/o video de los talleres
- Registro de asistencia.

COORDINADOR

Se deberá contratar un profesional en administración de empresas, con mínimo 3 años de experiencia, el cual estará a cargo de las siguientes actividades:

- Planificar, organizar y coordinar las actividades programadas teniendo en cuenta los recursos técnicos y logísticos.
- Coordinar las actividades que se deban ejecutar, en cumplimiento de las especificaciones técnicas planteadas por la Entidad.
- Atender oportunamente los requerimientos de la Entidad.
- Realizar informe general de la ejecución del proyecto.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

La Resolución 1238 del 21 de julio del 2022, tiene como objeto adoptar nuevas medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19, las cuales el contratista deberá dar su debido cumplimiento, teniendo como referencia las directrices o lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y de ser aplicable las medidas adoptadas a nivel departamental o municipal, referentes a la aplicación de protocolos de bioseguridad vigentes durante la ejecución.

3. CONTEXTO REGULATORIO:

3.1 Marco Normativo:

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), se define como el "conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía". Es importante apoyar el fortalecimiento de las políticas culturales en el Departamento, desde la generación de capacidades institucionales locales, la creación de espacios de participación ciudadana, hasta la coordinación de las acciones entre el Gobierno Departamental y la población, permitiendo la generación de oportunidades para la movilización social

en torno a la cultura y para la articulación entre los agentes sociales, las iniciativas privadas y la institucionalidad estatal en torno a la construcción colectiva de lo público.

Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

La ley 98 del 22 de diciembre de 1993 sobre Democratización y Fomento del Libro Colombiano, plantea que las instituciones públicas educativas y culturales deben ser transmisores de conocimiento, para la democratización del libro y el apoyo para la investigación científica y social que aporte al patrimonio de la nación. Esta ley establece las garantías para que los escritores nacionales puedan desarrollar sus producciones tanto científicas como culturales convirtiendo a Colombia en un centro editorial que este a la par con las editoriales extranjeras.

El artículo 17 de la Ley General de Cultura, deja claro que el estado, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.
A través de la Ley 666 del 2001 el Gobierno Nacional autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Consejos Distritales y Municipales, crear y reglamentar en sus territorios la "Estampilla Procultura" y le da facultades al ente territorial para administrar los recursos acordes con los Planes Nacionales y Locales de Cultura.

Los recursos recaudados por medio de esta figura, deben ser destinados para activar y promocionar las actividades artísticas, promover el mejoramiento de espacios públicos para actos culturales de interés común, fomentar la capacitación técnica y cultural del gestor cultural, entre otras.

Ley 1493 de 2011, por medio de la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se generan recursos para la inversión en infraestructura pública y privada.

Ley 2070 de 2020, Ley ReactivARTE "Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector Cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las artes y la creatividad FONCULTURA y se dictan otras disposiciones. La presente Ley tiene como objeto desarrollar medidas que permitan la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y de la economía creativa en todo el territorio Nacional.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 ¿QUIEN VENDE?

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para idéntica los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha base de datos información del Sistema integrado de información Societario, (SIIS) administrado por la Superintendencia de Sociedades permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes atendiendo las condiciones generales del sector.

4.2 INDICADORES FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas

La entidad de conformidad con decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto así:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, que se señala en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las MIPYMES de conformidad con los siguientes criterios:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente pliego establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos

financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el pliego de condiciones a las grandes empresas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

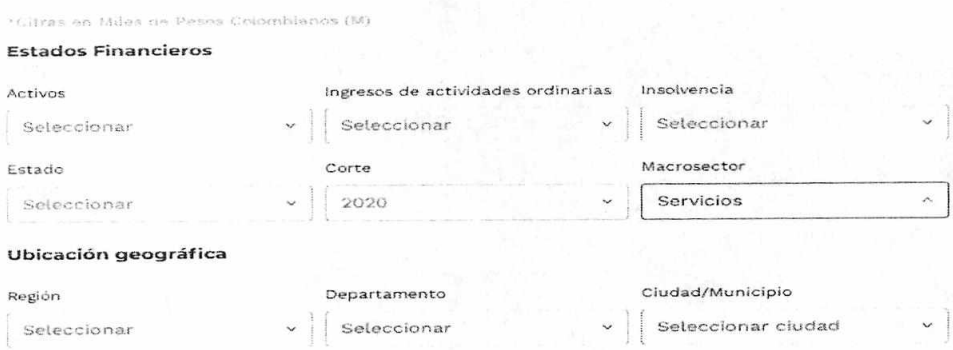
Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes

La siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero. Información correspondiente de 10199 empresas clasificadas en servicios y 44 empresas de actividades recreativas y de esparcimiento. R9329. Diciembre 31 del 2020.

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO		
SECTOR		ACTIVIDAD
SERVICIOS		ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

RAZON DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

GRAFICO 1



La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente. Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos. Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2020 se pude notar que se encuentra en 1.10 y, Es recomendable tomar el último año.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual. Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 35.02% para el año 2020.

GRAFICO 2



RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2021, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2021, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil. Algunas de las empresas que se encuentran dentro esta actividad sector son:

	Razón social de la sociedad
1	**M7020 - Actividades de consultaría de gestión**
2	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
3	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
4	AGRICOLA EL CARMELO SAS
5	AGRICOLA EL CARMELO SAS
6	BQA CONSULTORIAS SAS
7	BQA CONSULTORIAS SAS
8	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
9	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
10	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
11	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
12	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS EN LIQUIDACION
13	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS EN LIQUIDACION
14	LOPEZ S A S PUBLICIDAD EXTERIOR
15	LOPEZ S A S PUBLICIDAD EXTERIOR
16	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS
17	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS
18	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS
19	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS
20	KHONI Y CIA S.A.S.
21	KHONI Y CIA S.A.S.
22	ANALITICA ACADEMICA SAS
23	ANALITICA ACADEMICA SAS
24	FAPADASA SAS
25	FAPADASA SAS
26	GLOBAL RIGHT BUSINESS SAS
27	GLOBAL RIGHT BUSINESS SAS
28	INVERSIONES NT3 SAS
29	INVERSIONES NT3 SAS
30	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA
31	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA
32	AUSTRAL ANDINA SAS
33	AUSTRAL ANDINA SAS
34	BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A
35	BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A
36	LAS PERSEIDAS S.A.S.

RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 8.85% año 2020.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 4.90% para el año 2020 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

GRAFICO 3

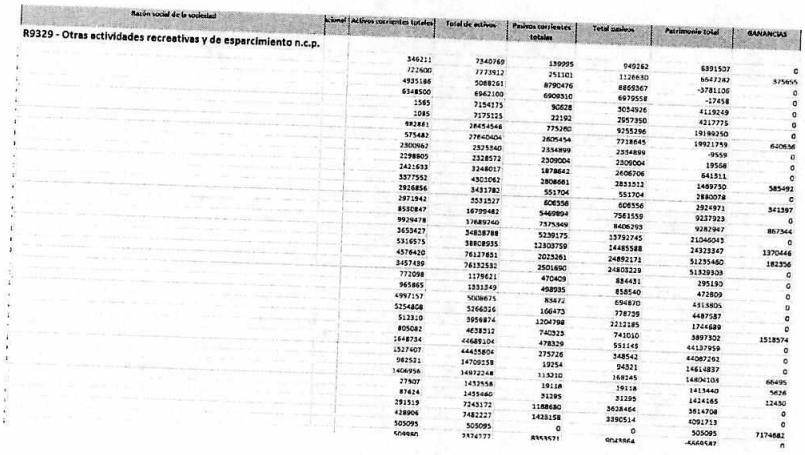
Razón social de la sociedad
R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
DIVER RECREA S.A.
DIVER RECREA S.A.
CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S
CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S
INVERSIONES CLUB CAMPESTRE DE CARTAGO S.A.
INVERSIONES CLUB CAMPESTRE DE CARTAGO S.A.
TECNOLOGIA EN RECREACION RECREATEC LTDA
TECNOLOGIA EN RECREACION RECREATEC LTDA
PRODUCCIONES GRAND SLAM S.A.S., EN REORGANIZACION
PRODUCCIONES GRAND SLAM S.A.S., EN REORGANIZACION
VILLALON ENTRETENIMINETO S.A.S
VILLALON ENTRETENIMINETO S.A.S
INVERSIONES BARDO SAS
INVERSIONES BARDO SAS
MULTIPARQUE CREATIVO SA
MULTIPARQUE CREATIVO SA
CITY PARK SAS
CITY PARK SAS
POBLADO COUNTRY CLUB S.A.
POBLADO COUNTRY CLUB S.A.
P&A PRODUCTIONS S.A.S
P&A PRODUCTIONS S.A.S
TEATRO LIBERTADOR LTDA
TEATRO LIBERTADOR LTDA
PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION LTDA
PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION LTDA
CASA DE CAMPO S.A.
CASA DE CAMPO S.A.
CLUB DE CAZADORES S.A.
CLUB DE CAZADORES S.A.
RECREACIONES MONTEREY SA
RECREACIONES MONTEREY SA
CLUB UNION SA
CLUB UNION SA
EDUPARQUES BARRANQUILLA S.A.S.
EDUPARQUES BARRANQUILLA S.A.S.

Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 3.50% año 2020.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 2.27% para el año 2020 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

GRAFICO 4



Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	GANANCIAS
R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.						
	346211	7340769	139995	949262	6391507	0
	722600	7773912	251101	1126830	6647282	375655
	4935186	5088261	8780476	8869367	-3781106	0
	6348500	6962100	6908310	6979558	-17458	0
	1585	7154175	90628	3034926	4119249	0
	1085	7175125	22192	2957350	4217775	0
	982861	26454544	775280	9255296	19199250	0
	575482	27640404	2605454	7718645	19921759	620636
	2300967	2825340	2354899	2354899	9559	0
	2298805	2328572	2309004	2309004	19568	0
	2421633	3248017	1878642	2606706	641311	0
	3377552	4503062	2808681	2833512	1469750	585492
	2926856	3431782	551704	551704	2880078	0
	2871942	3531527	606556	606556	2924971	341397
	8530847	16799482	5469894	7561559	9237923	0
	9929478	17689740	7375369	8406293	9282947	867344
	3653427	34828788	5239175	13792745	21046043	0
	5316575	38808935	12303759	14485588	24323347	1370446
	4574420	76127681	2023261	24892171	51235460	182356
	3457489	76132532	2501690	24803229	51329303	0
	772098	1179621	470409	884431	295190	0
	965865	1331249	498935	858540	472809	0
	4997157	5008675	83472	694870	4313805	0
	5254808	5266316	166473	778759	4487587	0
	512310	3956874	1204798	2232185	1724689	0
	805082	4638312	740323	741010	3897302	1518574
	1648734	44689104	478329	551148	44137959	0
	1527407	44415804	275726	348542	44067262	0
	982521	14709258	19254	94321	14614837	0
	1404956	14972248	113210	168245	14804104	66495
	27907	1452958	19118	19118	1413440	5626
	87424	1455460	31295	31295	1424165	12430
	291519	7243172	1188680	3638464	3814708	0
	428906	7482227	1428158	3390514	4091713	0
	505095	505095	0	0	505095	7174682
	594880	3374777	8999571	9018864	-4660687	0

INDICADORES ADICIONALES. La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorías de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Administración Departamental ha adquirido los servicios artísticos y culturales a través de proceso de contratación bajo la normatividad vigente para tal fin.

NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MODALIDAD DE Selección	OFERENTES	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
06-01	PROCESODE Selección MINIMA CUNATIA	Corporación CULTURAL CABALGANDO	APOYO A LA Realización DE EVENTOS CULTURALES EN LOS MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. EVENTO CULTURAL EL CANTO SABANERO MUNICIPIO DE CRAVO NORTE.	38.000.000,00
06-02	PROCESODE Selección MINIMA CUNATIA	Corporación CULTURAL CABALGANDO	APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES EN LOS MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. EVENTO CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO EL CARACOL MUNICIPIO DE ARAUCA.	25.000.000,00
0611	PROCESODE SELECCION MINIMA CUNATIA	CORPORACION CULTURAL CABALGANDO	APOYO A LA Realización DE EVENTOS CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (APOYO A LA Realización DE LAS OLIMPIADAS COMUNALES EN EL DEPARTMAENTO DE ARAUCA).	38.000.000,00
122	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	FUNDACION FONDEORINOQUIA	APOYO A PROGRAMAS LUDICOS Y ARTISTICOS EN EL DEPARTAMNETO DE ARAUCA.	183.000.000,00
586	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Fundación PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURALPADROTES DEL ARAUCA, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENT DE ARAUCA.	202.500.000,00
502 – 2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONSORCIO CINEMATOGRAFIA 2021	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	100.000.000
507-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	400.000.0000

¿COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES NACIONALES ESTOS SERVICIOS?

Las entidades estales adquieren los bienes y servicios a través de procesos de contratación en marcado en la normatividad vigente.

NÚMERO DEL CONTRATO	050
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal

Objeto del Contrato	TALLERES DE ASESORIA EN EL AREA DE PERCUSION, PARA LOS PROCESOS MUSICALES EN LA BANDA DE MUSICA JUVENIL Y ORQUESTA SINFONICA, DURANTE LA VIGENCIA 2016
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 5,749,540.00
Nombre o Razón Social del Contratista	WILMAR RAMIRO ARBELAEZ GALLEGO
Identificación del Contratista	1035913363
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Antioquia** : Guarne
Identificación del Representante Legal	WILMAR RAMIRO ARBELAEZ GALLEGO
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Días
Fecha de Liquidación del Contrato	26 de diciembre de 2016
Información de los Contratos Asociados al Proceso	034-2016
NÚMERO DEL CONTRATO	**224-2021**
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	NORMAL
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTES ESCÉNICAS Y CELEBRACIÓN DEL CUARTO FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL Y PRIMER FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ARAS DE FOMENTAR APOYAR Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 180.000.000
Porcentaje de Anticipo	40%
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA
Identificación del Contratista	900262587
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Córdoba - Ciénaga de Oro
Identificación del Representante Legal	ELIANA MARIA RUIZ HERRERA
Fecha de Firma del Contrato	27 de agosto de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de agosto de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	1 mes
Fecha de Liquidación del Contrato	01octubre de 2021
NÚMERO DEL CONTRATO	**355-2019**
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN LA MODALIDAD DE DANZA Y MÚSICA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CATEGORÍA INFANTIL Y

	JUVENIL EN EVENTOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES
Cuantía Definitiva del Contrato	137,780,000
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION CULTURAL MAKENKE
Identificación del Contratista	824004606
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Cesar: La Jagua de Ibirico
Identificación del Representante Legal	HENRY ALFONSO DIAZ MORENO
Fecha de Firma del Contrato	16 de septiembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	20 de septiembre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	80 Días
Fecha de Liquidación del Contrato	-
NÚMERO DEL CONTRATO	**1698-14**
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTES ESCÉNICAS Y CELEBRACIÓN DEL CUARTO FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL Y PRIMER FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ARAS DE FOMENTAR APOYAR Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
Cuantía Definitiva del Contrato	212,950,000.00
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO PROMOCIÓN Y CAPACITACIONES EN COLOMBIA – FUNDEPROCAR
Identificación del Contratista	900133688-2
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Cesar** : Valledupar
Identificación del Representante Legal	12561163
Fecha de Firma del Contrato	25 de septiembre de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de septiembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	105 Días
Fecha de Liquidación del Contrato	-

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 Y 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Atendiendo los rangos en cuanto número de contratos que viene manejando el Departamento de Arauca, y atendiendo la participación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera, y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que, la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria mipymes- indivuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, no es relevante establecer condiciones diferenciales en los pliegos.

Índices de capacidad organizacional: En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las MIPYMES INDIVIDUALES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes y empresas de mujeres.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riegos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta

con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.

Atentamente,

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

CLELIA MIRELBA VEGA GOYENECHE
Asesora de Cultura y Turismo Departamental

Digito: Adriana Karine Cordero Avila, Profesional De Apoyo
Reviso: Clelia Mirelba Vega Goyeneche, Asesora de Cultura y Turismo Departamental
Aprobó: Clelia Mirelba Vega Goyeneche, Asesora de Cultura Dptal y Marceliano Guerrero Alvarado, secretario de Educación Departamental (E)